



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20243000582301

Fecha: 20/09/2024 11:18:33 a.m.

Bogotá D.C.

Señores

**SERVICIO AL CIUDADANO**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

[notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)

[pqrs@colombiacompra.gov.co](mailto:pqrs@colombiacompra.gov.co)

[jadmin07ibe@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin07ibe@notificacionesrj.gov.co)

Bogotá, D.C.

Referencia: Traslado por competencia. OFICIO N°J7AI-00890  
PONENTE  
ACTOR: M  
DEMANDANDO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
RADICACIÓN: 73001-33-33-007-2023-00136-00  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laborales.  
Radicado No.: 20242060671962 del 05/09/2024

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, de manera atenta, me permito remitirle la comunicación radicada en este Departamento Administrativo con No. 20242060671962 del 05/09/2024 enviada por la Dra. IN L, Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de Ibagué - Distrito Judicial del Tolima, quien a través de su escrito solicita lo siguiente:

*«(...) “hoja de vida de servidor público de la señora MARIA BELÉN RAMOS USECHE, identificada con CC 3823611, en donde se evidencien las actividades contractuales con entidades públicas o privadas.” (...)»..*

El anterior traslado se efectúa, considerando que la situación planteada en el escrito debe ser de conocimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra

1. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.

Eficiente, con base en lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4170 de 2011<sup>2</sup>, modificado por el Decreto 1822 de 2019<sup>3</sup>.

En todo caso, se hizo la consulta por número de documento en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y la búsqueda no devolvió información, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



Fuente: SIGEP, consultado el 20/09/2024, 8:45 a.m.

Atentamente,



**ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Asesor Dirección de Empleo Público

Anexo lo enunciado.

Copia: Dra. I  
Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de Ibagué  
Distrito Judicial del Tolima  
Correo: [jadmin07ibe@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin07ibe@notificacionesrj.gov.co)

Proyectó: Elvira I. Rowlands G.  
Revisó: Maritza De Guzmán

11402.33.24

<sup>2</sup> Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

<sup>3</sup> Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.